CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000885

DECRETO EXENTO Nº202 / /2023

Cerrillos, 02 AGO 2023

V I S T O S:

La Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de julio de 2023; el Certificado Nº077/2023 de la Secretaria Municipal(s); solicitud de subvención e informe de gastos de la Asociación; los Decretos Exentos N°202/046/2023 y N°202/202/2023; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de julio de 2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/0046/2023, se otorgó una subvención a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** por un monto de **$353.885.770.-**, para financiar plan de gestión y sus actividades programadas para el año 2023, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/202/2023.

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de julio de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorizase el aumento de la subvención 2023 otorgada a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, R.U.T N[redacted] sancionada mediante Decreto Exento N°202/0046/2023, en **$40.500.000**.- (cuarenta millones quinientos mil pesos), de los cuales $24.000.000.- destinados financiar mejoras en el salario de los trabajadores, $11.500.000.- financiar la instalación de aire acondicionado en auditorio y $5.000.000.- financiar el mejoramiento de cierro e iluminación del recinto, en forma condicionada a la previa rendición de los gastos correspondiente al periodo enero-Junio 2023

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de convenio respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000885

DECRETO EXENTO Nº202 / /2023

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.